

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ELKIN RUBIEL GONZÁLEZ GARZÓN
Radicado	2021-00031
Asunto	Tiene notificado al demandado ELKIN RUBIEL GONZALEZ

Se incorpora la constancia de envío de citación electrónica para notificación personal a la parte demandada: sr. ELKIN RUBIEL GONZÁLEZ GARZÓN, enviada el pasado 25 de marzo de 2022 con resultado positivo (*archivo 2.5 del expediente digital*), advirtiendo que la misma cumple a cabalidad con los presupuestos del Artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Con base en lo anterior, se tiene notificada personalmente de la presente demanda al sr. ELKIN RUBIEL GONZÁLEZ GARZÓN a partir del 30 de marzo de los corrientes, ello en razón a que se constató a través del iniciador, acuse de recibo el día 25 de marzo hogaño a las 11:53 a.m. Por lo tanto y como quiera la parte demandada no contestó la demanda ni propuso excepciones, ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite procesal subsiguiente, esto es, ordenando seguir adelante con la ejecución.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2dbf98b15db02f2b628cc8b1b6d456ea777ead60ddefcd25ebdfeade1dd98c**

Documento generado en 29/04/2022 06:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>